



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre veintidós de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00901** 00

En atención a lo deprecado por el apoderado judicial de la señora **LISETH YESINA CANO PUERTA**, respecto a la elaboración del oficio con destino a la ASOCIACIÓN SINDICAL ACOLSA para comunicar la medida de embargo ordenada a través de proveído del día 20 de enero de 2020, se requiere al gestor de autos, para que informe el correo electrónico de dicha entidad con el fin enviar el oficio al Pagador a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-